

Requisitos del puesto

Identificación	Nombre	Región
1205-11983-00	Coordinador Universitario de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	Xalapa

Fundamento

Estatuto General
Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana

Requisitos

Estatuto General:

Artículo 38.- El Coordinador Universitario de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales será designado por el Consejo Universitario General, seleccionado de una terna propuesta por el Rector y durará en su cargo cuatro años, periodo que podrá prorrogarse por una sola vez.

Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana:

Artículo 57. Para ser Coordinador de Transparencia se requiere:

- I. Ser mexicano de nacimiento;
- II. Ser mayor de edad en pleno ejercicio de sus derechos;
- III. Haberse desempeñado destacadamente en actividades profesionales, de servicio público o académicas, relacionadas con la materia del presente ordenamiento;
- IV. Poseer título de licenciatura, preferentemente con posgrado;
- V. Tener una antigüedad mínima de cinco años de experiencia administrativa o académica en la Universidad preferentemente relacionados con el área en que se va a desempeñar; y
- VI. No haber sido sentenciado por la comisión de delitos dolosos o haber cometido falta grave en la Universidad Veracruzana.

 Ing. Álvaro Gabriel Hernández Director de la Unidad de Organización y Métodos	 Dra. Elisa Calderón Altamirano Encargada de la Dirección de Planeación Institucional	08/septiembre/2025
Propone	Autorización funcional	Fecha de autorización